

¿Por qué la Iglesia defiende el derecho de propiedad?

Por Monseñor Jacques LECLERCQ,
Catedrático de la Universidad de Lovaina. (*)

En la antigua sociedad, la disposición y la administración de los bienes tenía por base a la propiedad. Esta constituía, por consiguiente, la piedra angular del orden económico. Pues bien, en nuestros días se produce un fenómeno, a primera vista, desconcertante: los economistas ya no se preocupan del derecho de propiedad. En cambio, la Iglesia sí se ocupa constantemente de este derecho. Los Papas se refieren al derecho de propiedad casi siempre que tratan del problema económico. Actualmente los católicos son casi los únicos que se ocupan de este asunto. ¿Porqué?

Los economistas ya no se ocupan del derecho de propiedad porque la Economía constituye una técnica que estudia la ciencia de la producción y de la distribución con el fin de asegurar el bienestar colectivo. La Iglesia se interesa al derecho de propiedad porque en ella reconoce un valor moral. Los economistas no se ocupan de moral; la Iglesia no se ocupa de técnica económica, salvo cuando pueda tener repercusiones morales; en el aspecto económico, la Iglesia sólo interviene para afirmar la regla moral. En la moral social, la propiedad le parece constituir un elemento importante; se interesa, por lo tanto, por su valor moral, es decir en tanto que representa un valor humano.

Y la doctrina de la propiedad es sin duda, hoy día, el elemento más original de la doctrina social cristiana. Debemos preguntarnos por qué razón y, después, de qué manera esta preocupación por la propiedad llega a formar de ésta un concepto que coloca a la doctrina social cristiana en una posición independiente, a la vez, de las orientaciones liberales o capitalistas y de las orientaciones socialistas.

(*) Este artículo fué publicado en la revista "Ecclesia", (París, noviembre de 1957). Lo insertamos en nuestra Revista con autorización de Monseñor Leclercq. (Traducción de J.K.M.)

Las razones cristianas del derecho de propiedad.—La Iglesia se preocupa del hombre y de los derechos humanos. ¿De qué manera la propiedad sirve al hombre?

Uno de los puntos a los cuales Pío XII se refiere frecuentemente en sus mensajes y discursos es el que hace resaltar a la propiedad privada como garantía esencial de la dignidad humana.

"La Iglesia trata de lograr que la institución de la propiedad privada se convierta, según los planes de la sabiduría divina y según el deseo de la naturaleza, en elemento del orden social, en presupuesto necesario de las iniciativas humanas, en estimulante del trabajo, y todo ello en beneficio de los fines temporales y trascendentales de la vida; en beneficio, por consiguiente, de la libertad y de la dignidad del hombre creado a imagen de Dios, quien, desde el principio, le ha asignado para su utilidad un dominio sobre las cosas materiales". (Mensaje del 1.9.1944).

Dignidad del hombre: el hombre es verdaderamente libre solo cuando posee algunos bienes que le permitan resolver sus problemas vitales. Una experiencia de siglos muestra que el hombre desprovisto de toda propiedad se halla sin defensa en manos de quienes asegurarán su vida. La supresión de la esclavitud no mejora la subordinación real del hombre frente a otros hombres sino en la medida en la cual, mediante la propiedad, adquirirá independencia. El drama de la crisis obrera, en el siglo XIX, se produjo porque se había proclamado una libertad jurídica sin que se hubiere tomado medida alguna a fin de que el pueblo pudiera hacer uso de esta libertad. La condición del proletariado, cuando nada posee, puede ser peor que la del esclavo. El dueño puede tener más interés en cuidar al esclavo que al trabajador jurídicamente libre, pero entregado de hecho a la discreción del patrón, porque no puede vivir si pierde el sueldo o el salario.

Por consiguiente, la propiedad constituirá la mejor garantía de que el hombre podrá desarrollarse libremente.

"Y es el propio hombre quien tiene el deber, esencialmente personal, de conservar y de elevar a un mayor grado de perfección su vida material y espiritual". (Mensaje de Pío XII, del 1.6.41.)

Se ve, pues, la relación que existe entre esta doctrina y el pensamiento cristiano. La persona humana constituye el más alto valor que existe sobre la tierra. Todas las instituciones se hallan a su servicio, el Estado tanto como los demás. El objeto de toda organización social es asegurar al hombre los medios para su desenvolvimiento. La propiedad desempeña, bajo este aspecto, un papel capital.

No es menos importante para la familia. La Iglesia siempre ha defendido el derecho del hombre a establecer un hogar y el de los padres a

dirigir libremente la educación de sus hijos. Derecho y deber. Derecho frente a todos los poderes humanos, deberes recíprocos de los esposos y deberes de los padres con relación a sus hijos, de quienes son responsables.

"Ahora bien, ¿no es la propiedad privada la que debe asegurar al padre de familia la sana libertad que necesita para desempeñar los deberes que el Creador le ha asignado, para el bienestar físico, moral y religioso de la familia? (Pío XII, Mensaje del 1.6.41.)

"Los hijos reflejan la fisonomía de su padre y constituyen algo así como la prolongación de su persona. Es por esto que la naturaleza inspira al padre la preocupación por el porvenir de sus hijos y la creación de un patrimonio que los ayude a defenderse honradamente, en medio de las vicisitudes de la vida, de las sorpresas que ésta les puede deparar. (León XIII, Rerum Novarum, 1891).

La propiedad se halla esencialmente vinculada al trabajo; ella es,

"de manera muy especial, el fruto natural del trabajo, el producto de una intensa actividad del hombre que la adquiere mediante su enérgica voluntad de asegurar y desenvolver, mediante sus esfuerzos, su existencia personal y la de su familia, de crear para él mismo y los suyos un ambiente de justa libertad, no solamente bajo el aspecto económico, sino también político, cultural y religioso. (Pío XII. — Mensaje radial del 1.9.44.)

Como bien puede verse, existe una íntima relación entre los tres términos: trabajo, libertad, familia. El hombre tiene un derecho soberano a su persona; no tiene más superior que Dios. Su actividad es la manifestación de su persona; tiene, por consiguiente, derecho a que se le reconozcan los frutos de su actividad. La propiedad es el primero de estos frutos y asegura su independencia y la de su familia.

Se comprende, pues, porqué la Iglesia considera como tan importante a la propiedad.

Pero, ¿qué decir de pobreza! ¿cómo se concilia esta actitud con la invitación, también esencial para el cristianismo, según la cual deben desdenarse los bienes terrenales? La pobreza cristiana no excluye que el hombre realice su vocación humana, mediante los bienes de la tierra, y también hemos observado que la práctica de la pobreza, tal como se ha instituido en las Ordenes religiosas, está ligada al renunciamiento a la familia y a las actividades sociales temporales. Ahora bien, cuando hablamos aquí de propiedad, se trata de una cuestión social y no de un ideal personal. Se trata de saber sí, sobre el plan social, el hombre tiene derecho a ser libre frente a otros hombres, ya sea que éstos sean hombres como ellos que

pesan sobre él por su riqueza, o que se trate del Estado. El hombre es dueño de su destino y de su vocación. Ninguna doctrina ha enaltecido la dignidad humana, la primacía del hombre sobre la tierra, tal como lo ha hecho el cristianismo. Desde el punto de vista social, se debe, en primer lugar, asegurar esta independencia del hombre. Es allí que interviene la propiedad. Después, cada uno debe resolver por sí mismo sobre lo que debe hacer.

La propiedad al servicio del hombre.—Después de lo que acabamos de leer, ¿es necesario decir que la Iglesia es partidaria de la generalización del derecho de propiedad.

Esta constituye un estimulante al trabajo y su recompensa. Así como el hombre desempeña su papel en la sociedad por medio del trabajo; así como, en cierta manera, es el trabajo el que hace la dignidad del hombre; de la misma manera, todo hombre debe poder llegar a ser propietario con el fin de asegurar a toda su vida la dignidad que el trabajo representa y asegura a la vez. Cuando los Papas hablan del origen de la propiedad, se refieren constantemente al trabajo.

La dignidad humana se manifiesta por el trabajo; el trabajo es el título esencial a la propiedad. Una sana organización social debe lograr que todos los trabajadores tengan acceso a la propiedad.

El motivo de la intervención de la Iglesia en la cuestión social ha sido la cuestión obrera. La primera de las grandes Encíclicas Sociales, *Rerum Novarum*, tiene por título: "Encíclica sobre la condición de los obreros". Por consiguiente, no extrañará que, al hablar de la propiedad, los Papas se refieran constantemente a la propiedad obrera. Sin embargo, en la Europa del Siglo XIX y del Siglo XX, el obrero es, por excelencia, quien no tiene propiedad. Se trata de otorgar "una propiedad privada, por modesta que sea, a todas las clases del pueblo..." (Pío XII, Mensaje radial del 24 de diciembre de 1942).

Por otra parte, si la propiedad se halla esencialmente relacionada con la actividad humana del hombre, si nace espontáneamente de su actividad, su razón de ser sobrepasa al trabajo. Constituye la condición necesaria para que el hombre pueda realmente vivir como ser humano, disponiendo de sí mismo, resolviendo sobre su destino, educando libremente a sus hijos. No se trata, por consiguiente, de manera alguna, como lo han hecho los liberales, de defender un derecho de propiedad abstracto, concebido como algo absoluto, independientemente de todo valor ajeno y, después de haber demostrado su fundamento, llegar a la conclusión de que se trata de un derecho absoluto del propietario, sin limitación a su derecho y sin imponerle ningún deber en relación con las ventajas que se le otorgan. El concepto liberal de la propiedad concluye defendiendo únicamente a las propiedades existentes, es decir a los propietarios. Se habla de propiedad, pero, en realidad, la teoría llega a convertir a los propietarios en intocables, sin que se tomen medidas para generalizar el uso del derecho de propiedad. El cristiano considera a la propiedad en su función humana de garantía

de la dignidad del hombre y los cristianos deben actuar eficazmente sobre el orden social para que todos los hombres obtengan sus beneficios.

Este concepto cristiano es, por consiguiente, opuesto al concepto liberal que conduce al capitalismo y no es menos opuesto al concepto marxista que pide la supresión de la propiedad.

El cristianismo es opuesto al liberalismo por su profundo sentido de la igualdad entre los hombres, de la fraternidad y del igual derecho de cada uno a lograr su mayor desarrollo dentro de la mayor independencia; es opuesto al marxismo por su preocupación de la independencia del hombre, por el pensamiento tan profundo y tan fundamental que el hombre es dueño de su propio destino y que uno de los primeros fines del orden social es asegurarle esta independencia y asegurarla a todos.

He dicho, anteriormente, que la doctrina cristiana de la propiedad constituye quizás el elemento más original de la doctrina social de la Iglesia y hemos visto que así es.

Pero como la Iglesia se interesa en la propiedad por su valor humano, se preocupa de ella solo en cuanto sirve al hombre. Pues bien, todas las formas de la propiedad no sirven al desarrollo del hombre.

La propiedad está relacionada con el trabajo: en todos los tiempos se han conocido clases adineradas, a quienes la propiedad solo servía para dispensarlas del trabajo. En vano se buscaría entre los documentos pontificios una palabra de estímulo para esta clase de propiedad.

Cuando los Papas dan un ejemplo del servicio que presta la propiedad, mencionan ante todo, la propiedad obrera, y la forma de propiedad que más frecuentemente indican es la de la casa que es a la vez garantía de independencia y hogar para la familia.

Esta propiedad es una propiedad de uso, una propiedad utilizada como vivienda, para vivir mejor. No se trata de la propiedad de explotación que no se necesita para vivir en ella y que se utiliza para dominar a otros.

La propiedad al servicio del hombre, tal es la verdadera fórmula cristiana.

"No abolir la propiedad privada, fundamento de la estabilidad familiar, pero promover su difusión como fruto del trabajo conciente de todo obrero u obrera". (Pío XII. Discurso a los obreros italianos, 13 de Junio de 1943).

La difusión de la propiedad no debe dejarse al azar; el Estado debe crear las instituciones que la realizarán

"Lo que podeis y debeis tratar de lograr es un más justo reparto de las riquezas; esto constituye y sigue siendo un aspecto del programa de la doctrina social católica". (Pío XII, Discurso a los hombres de Acción Católica, 7 de Setiembre de 1947).

El papel de las instituciones es, por consiguiente, considerable.

"El régimen de la propiedad no es más absolutamente intocable que cualquier otra institución. (Pío XI, Encíclica *Quadragesimo Anno*, 1931).

El Papa recuerda que ya León XIII, en la Encíclica *Rerum Novarum*,

"enseñaba muy sabiamente que Dios quiso que los hombres procedieran al deslinde de las propiedades, mediante sus propias instituciones".

En nuestros días, el problema de la propiedad consiste en ponerla al servicio del hombre. La Iglesia no sostiene

"pura llanamente el estado actual de cosas como si ella viera en él la expresión de la voluntad divina..." (Pío XII, Mensaje radial del 1º de Setiembre de 1944). "Debe atribuirse a cada uno lo que le corresponde, limitando a las exigencias del bien común o a las reglas de la justicia social el reparto de las riquezas de este mundo, cuyo fragante contraste entre un puñado de ricos y una multitud de indigentes atestiguan, en nuestros días, para el hombre de buen corazón, los graves desarreglos". (Pío XI, *Quadragesimo anno*).

Ya hemos leído varios textos pontificios sobre este reparto de los bienes.

La actitud de la Iglesia nada tiene pues que ver con la actitud conservadora que se limita a defender lo que existe.

"Desearíamos abstenemos de calificar la conducta práctica de algunos defensores del derecho de propiedad privada, quienes con su manera de interpretar el uso y el respeto de la misma propiedad, consiguen, mejor que sus adversarios, la destrucción de una institución tan natural e indispensable a la vida de la humanidad y principalmente de la familia". (Pío XII, Discurso al Congreso de Intercambios Internacionales, 7 de Marzo de 1948).

¿Es necesario multiplicar las citas? Todos los Papas se ocupan de este problema, desde León XIII hasta Pío XII.

"De hecho, contemplamos al ejército siempre creciente de los trabajadores chocando con esas riquezas exageradamente acumuladas que, bajo el rubro del anonimato, logran desertar su papel social y colocan al obrero casi en la imposibilidad de constituirse una propiedad efectiva". (Pío XII, Mensaje radial del 1º de Setiembre de 1944).

Sin embargo, si la Iglesia se preocupa principalmente de la pequeña propiedad, se niega a condenar cualquier otra forma de propiedad en sí. La reacción contra el liberalismo se ha manifestado, en el socialismo, por

varias fórmulas colectivistas que tienden a disminuir el papel de la propiedad privada y aún a suprimirla. Una tendencia bastante fuerte en nuestra época trata de suprimir el derecho de propiedad privada de los medios de producción.

Pero la libertad de propiedad supone la libertad de ahorro; mediante éste, el hombre constituye para sí una reserva estable de bienes que contribuyen a su seguridad. Estos bienes pueden ponerse a la disposición de quienes desean tomar iniciativas favorables para el bien común. Encomendar directamente al Estado la dirección de todo cuanto se refiere al bien público no es favorable al desarrollo de las personalidades y de las iniciativas que constituyen el primer elemento del bien público.

"El objeto natural de toda intervención en cuestión social es auxiliar a los miembros del cuerpo social, no destruirlos o absorberlos". (Pío XI, Quadragésimo año).

No insistiremos ahora sobre este punto. Si nos referimos a la propiedad es únicamente porque la actitud de la Iglesia frente a ella constituye una de las expresiones de la actitud del cristiano frente al dinero y a los bienes que éste permite adquirir.

El uso de los bienes de la tierra al servicio del desarrollo espiritual del hombre lleva consigo la noción de la propiedad al servicio del hombre. La propiedad es sana cuando sirve al hombre; es malsana cuando lo corrompe, y no puede separarse al orden económico de su función social.

La propiedad tiene deberes.—La función primera de la propiedad es que "cada cual pueda proveer a su sustento y al de los suyos". (Pío XI, Quadragésimo año). Pero, al mismo tiempo, si se dispone de algunas rentas cuyo empleo no es señalado por la necesidad, Pío XI recuerda que "tampoco estamos autorizados a disponer de ellos a nuestro antojo".

Los antiguos vivían en una sociedad en la cual un pequeño grupo de ricos contrastaba con una masa de pobres. Hemos visto con que incansable perseverancia los Doctores de la Iglesia han recordado a los ricos sus deberes. Cuando León XIII publicaba la Encíclica *Rerum Novarum*, la situación era todavía substancialmente la misma; aún subsiste en muchos países y todos los Papas recuerdan a los ricos sus deberes. No tenemos porque volver a mencionarlos. Observemos solamente que este capítulo de los deberes de la propiedad es otra de las originalidades del pensamiento cristiano. Se halla saturado de fraternidad. Hemos visto que el cristiano rico no se regocija porque es rico; sabe que la riqueza le impone deberes; no ama a la riqueza, pero ama a sus hermanos y ve en la riqueza un medio de ayudarlos.

Y el cristiano pobre no desea la riqueza. Pero los bienes son por destino comunes: cualquiera que fuere la manera como se repartan, deben servir a todos.

El capítulo de los deberes de la propiedad es propio del pensamiento cristiano. Sabemos que la doctrina liberal se ocupaba únicamente del dere-

cho de propiedad en sí, y defendía al propietario bajo el pretexto de defender el derecho de propiedad, sin preocuparse de la extensión del ejercicio de ese derecho. Todo su esfuerzo tiende a impedir que se limite el derecho del propietario. La doctrina socialista se preocupa de restringir la cantidad de los bienes que pueden ser adquiridos, hasta suprimir completamente a la propiedad. Los cristianos únicamente agregan a la defensa de la propiedad el deseo de extender su beneficio y la preocupación por los deberes de los propietarios.

En el mundo contemporáneo, los países que se hallan a la cabeza de la civilización en cuanto al bienestar son también los países donde la propiedad y el bienestar se hallan generalizados. Esto hace aparecer los deberes de la propiedad bajo un nuevo aspecto.

Al lado de los ricos de cuyos deberes nos hemos ocupado suficientemente, se desarrolla lo que se llama la "clase media", la que, sin ser rica, goza de una situación acomodada. Hemos visto como nuestra civilización de bienestar y confort expone a nuestros contemporáneos a deseos que los hacen sufrir de la miseria en la misma abundancia. La cuestión de los deberes de la propiedad arroja una nueva luz sobre la actitud del cristiano frente al dinero.

Cuando se dice situación acomodada, se dice que se ha sobrepasado los límites de lo estrictamente indispensable a la vida. Cuando se plantea el problema de la radio o de la televisión, de la moto o del automóvil, de los variados aparatos eléctricos y de las vacaciones, es porque se dispone de un margen de disponibilidades. Si se tiene esta disponibilidad se puede utilizarla de distintas maneras y entonces entra en juego lo que los antiguos llamaban el deber de munificencia.

Cuando hablaban de munificencia, los antiguos pensaban únicamente en un pequeño grupo de ricos muy ricos. Pero hoy, la cuestión se plantea también para esa masa cada día más numerosa que no es rica, pero que goza de bienestar. La virtud de munificencia la podrá ejercer de diversas maneras. Por ejemplo, mediante el pago de cuotas a asociaciones y mediante contribuciones variadas a actividades de la colectividad.

Cuando una catástrofe se produce en algún lugar, cuando una inundación o un grave accidente producen centenares o millares de víctimas, se organizan colectas y se recogen millones que proceden en gran parte de miles de personas de modesta condición. De la misma manera se recogen vestidos, frazadas, muebles, utensilios de toda clase y todo esto llega en abundancia y generalmente remitido también por gente modesta. Cuando en algún país se organiza el recibimiento de niños extranjeros, estos niños no van generalmente a casa de los millonarios; es la clase modesta, pero acomodada, la que ejerce esas virtudes de munificencia, gracias al margen de reservas que posee.

Todo aquello supone un minimum de bienestar bastante generalizado que no puede existir por cierto en un ambiente de gente mal alimentada o alojada en pocilgas. Y si existen felizmente buenos ricos que hacen honor a su riqueza, ejerciendo plenamente la virtud de munificencia en el clásico

sentido de la palabra, la importancia de las contribuciones modestas de la clase acomodada cada vez en aumento tiende a superar a las demás en su contribución al mejoramiento de la vida social.

Un bello ejemplo es el que ofrece la Iglesia Católica en los Estados Unidos de Norte América, que ha sido enteramente edificada y totalmente mantenida por los fieles. Pues bien, los católicos americanos eran todos pobres al principio y, aún hoy día, son pocos los que han pasado a la clase adinerada. Los miles y los millones de contribuciones que alimentan a la Iglesia han sido y son proporcionados por americanos de condición modesta.

Recientemente, Bélgica entera ha sido sacudida por una catástrofe minera, la más pavorosa de nuestro siglo. Más de doscientos mineros han sido sepultados en el fondo de un pozo. Todo el país se ha sobrecogido de compasión; se han organizado colectas a beneficio de las familias de las víctimas. Los sindicatos cristianos reunieron, en pocos días, más de cinco millones de francos belgas, (treinta y cinco millones de francos franceses). Estos millones han sido entregados por miles de personas modestas, deseosas de dar pruebas de su solidaridad frente a esta desgracia.

Esto supone que existe cierto margen de disponibilidad en los recursos de una gran masa obrera. No podría suceder esto en un país insuficientemente desarrollado donde la masa popular vive en extrema necesidad, no teniendo muchas veces con que alimentarse. Para que el conjunto de la población se vea comprometido a tomar parte en las cargas sociales, bajo todas sus formas, es menester que el nivel general de vida sea suficientemente elevado, que la fortuna se halle ampliamente repartida y no es difícil comprender que todo esto es favorable al desenvolvimiento del hombre.

Cuando vemos, para no mencionar sinó a Bélgica y Francia, como son recibidos los niños que proceden de países extranjeros, es fácil darse cuenta del valor moral que esta costumbre manifiesta y desarrolla. Supone grupos importantes que no se hallan en la necesidad.

Cuando se habla de generalizar la pequeña propiedad, las encíclicas mencionan generalmente como típica la propiedad de la casa-habitación y de un pedazo de terreno anexo; pero este caso particular constituye solamente un ejemplo cuya importancia varía según las sociedades. La idea general es la de una situación acomodada que ponga a disposición del obrero y de su familia algo más de los bienes que les sean estrictamente indispensables, que les permita asumir a veces nuevas cargas o efectuar gastos excepcionales; que en todo caso les eviten la preocupación diaria de tener que cumplir con el pago de sus gastos más elementales.

Y cuando se piensa en la miseria dentro de la abundancia que caracteriza absurdamente a nuestra sociedad, bien puede comprenderse lo que vale el espíritu cristiano y como debe actuar sobre el hombre para dar al uso de los bienes el aspecto espiritual fraterno que dá a la propiedad su valor cristiano.
